

Handwritten signature

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO 124 DE 2016, 75 DE 2018, 26 DE 2020 y 381 DE 2022.

Proceso Contratación SA-SED-003-2023

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00336 DE 2021, NO. 10828 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".

RESOLUCIÓN No 1234 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se ordena la adjudicación o declaratoria de desierta del lote 3 del proceso SA-SED-003-2023

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto No. 124 de 2016, 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decretos 092 de 2017 y 1082 de 2015, éste último mediante el cual se delega la competencia para contratar y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la conservación de dichos fines".

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 los derechos de los menores son de orden fundamental y prevalentes.

Que la estrategia de alimentación escolar es desarrollada por el Ministerio de Educación a través del PAE y beneficia a los niños escolarizados en el sistema educativo público, en quienes produce la disminución de la deserción de los menores en las Instituciones y Centros Educativos Oficiales, porque para muchos este alimento es vital para mejorar las energías y poder prestar la atención a las clases, este refuerzo alimentación para una gran cantidad de menores, se convierte en el único alimento del día, por lo que varios padres de familia mantienen a sus hijos en el sector educativo oficial por la existencia del Programa de Alimentación, por esta razón el Ministerio de Educación ha situado al PAE dentro de las principales estrategias de permanencia educativa a través de los Decretos 1075 de 2015 y 1857 de 2015.

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1, se presentó el Estudio y documentos Previos con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que se dio apertura al proceso de contratación SA-SED-003-2023 mediante Resolución 1145 del 02 de octubre de 2023.

El presupuesto oficial que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación ha definido para este proceso corresponde a la suma de: \$10.470.175.095 MCTE distribuido para garantizar la mayor participación, pluralidad, reactivación y fortalecimiento de la mediana empresa en lotes.

Que para el Lote 3 presentarán propuestas los proponentes:

<p>CONSORCIO BOLÍVAR SALUDABLE</p> <p>(ASOCIACIÓN DE SARRIQUÍ INTEGRAL Y NUTRITIVO S.A.S)</p>	<p>CONSORCIO ALIMENTOS DE BOLÍVAR</p> <p>(LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S y COMPANY SERVICE FOOD S.A.S)</p>	<p>FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS</p>	<p>UNIÓN TEMPORALFORJANDO FUTURO</p> <p>(ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ y ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA)</p>
--	--	---	---

Una vez publicado el informe de la propuesta en el SECOP II, el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 1145 del 02 de octubre de 2023, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la selección abreviada, incluyendo desde luego, las propuestas presentadas para el lote 3. De la evaluación de este lote 3 se obtuvo el siguiente resultado:

Handwritten mark

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DECRETO 124 DE 2016, 75 DE 2018, 26 DE 2020 y 381 DE 2022.

Proceso Contratación SA-SED-003-2023

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 01335 DE 2021, NO. 18468 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".

RESOLUCIÓN No **1234** DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se ordena la adjudicación o declaratoria de desierta del lote 3 del proceso SA-SED-003-2023

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to low resolution. It appears to be a detailed schedule or list of items related to the procurement process.

EXPERIENCIA SA SED 003 2023
 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE BOLIVAR
 RESULTADOS ALTERNOS PONDERALES

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE DEL PERIODO	EXPERIENCIA PRETERMINADA	EXPERIENCIA EN EL PRESENTE Y PRETERMINADA		
			EXPERIENCIA PRETERMINADA BOLIVAR	EXPERIENCIA PRETERMINADA BOLIVAR	EXPERIENCIA PRETERMINADA BOLIVAR
EXPERIENCIA PRETERMINADA	03	07,78	04,26	04,26	04,26
EXPERIENCIA EN EL PRESENTE Y PRETERMINADA	10	10	10	10	10
EXPERIENCIA PRETERMINADA EN OTROS DEPARTAMENTOS	1	0	1	1	0
EXPERIENCIA PRETERMINADA EN OTROS DEPARTAMENTOS	2,25	0,25	2,25	0,25	0
EXPERIENCIA PRETERMINADA EN OTROS DEPARTAMENTOS	2,25	0	0	0	0
EXPERIENCIA PRETERMINADA EN OTROS DEPARTAMENTOS	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25
TOTAL PUNTAJE	104	78,28	26,26	26,26	26,26
DESAGREGACION FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE PUNTAJE	DE FORMANDO FUTURO	CONSEJO NUTRITIVO NACIONAL	CONSEJO NUTRITIVO BOLIVAR	CONSEJO NUTRITIVO BOLIVAR
	1	4	1	1	2
	1	3	0	0	0
	1	3	0	0	2
	1	2,03	1	1,75	1
	1	2	2	2	2
	1	2,25	1	2,25	2
	1	1	1	1	1
	1	1,0	1,25	1,5	1,5
	1	2	0,5	3	0
	20	20	20,25	20	20,2
	1	1	1	1	1
	0	1	1	1	1
	1	1	1	1	1
TOTAL PUNTAJE CALIDAD DEL SERVIDOR	1	08,78	04,26	04,26	04,26

RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Rafael González

Proceso Contratación SA-SED-003-2023

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDAS POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENILES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 003336 DE 2021, NO. 08858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GIÑEN, MODIFICAN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".

RESOLUCIÓN No **1234** DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se ordena la adjudicación o declaratoria de desierta del lote 3 del proceso SA-SED-003-2023

PROCESO SA-SED-003-2023
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - BOLÍVAR

REGÍMEN FACTORES HABILITANTES - TÉCNICOS

REQUISITO HABILITANTES	LOTE 3 DE PRESTACIÓN COMPLETA			
	UF FORJANDO FUTURO	FUNDACIÓN UNIGOS NUTRIENDO SUEÑOS	CEINGORGE BOLÍVAR CALUCABALE	CONSUMO ALIMENTOS DE BOLÍVAR
ESTRUCTURACIÓN	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL
EXPERIENCIA				
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O PROFESIONAL				
EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO				
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
EXPERIENCIA EN EL SECTOR				
OBSERVACIONES				

RAMIRO FUJITO JIMENEZ

MONICA BARRIOS LEDESMA

YENIS TORAN MORA

Nota: La anterior no exige a la Entidad del constante ejercicio de revisión del informe publicado.

Teniendo en consideración que la propuesta de la UNIÓN TEMPORAL FORJANDO FUTURO se halló hábil, obteniendo un total de 58,78 puntos, el Comité Asesor y Evaluador procedió a recomendar con base a las reglas del pliego en los términos de la Ley 150 de 2007, y mediante informe de evaluación, la adjudicación para el lote 3 del proponente UNIÓN TEMPORAL FORJANDO FUTURO de la manera en que se refleja a continuación:

VALOR A ADJUDICAR		
UNIÓN TEMPORAL FORJANDO FUTURO (Representante legal EDELINA PEREZ TORRENTE)		
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA (806002258-6)	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE LA PAZ (806007528-2)	\$5.574.075.120 MCTE
70%	30%	

Que luego de haber evidenciado en su propuesta la habilidad y la puntuación descrita en el informe de evaluación publicada por la Entidad, es procedente adjudicar el contrato correspondiente por valor de \$ 5.574.075.120 MCTE

Que las obligaciones derivadas de los contratos de suministro que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No 777 de fecha 01 de junio de 2023.

Que la entidad llevó a cabo las actividades del cronograma de la selección abreviada SA-SED-003-2023 en el SECOPI II, siendo la etapa siguiente la adjudicación del contrato al proponente seleccionado.

Que en mérito de lo expuesto,

Bolivar
Primero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DECRETO 124 DE 2016, 75 DE 2018, 26 DE 2020 y 381 DE 2022.

Proceso Contratación SA-SED-003-2023

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE DESEMPEÑAN, PARA SER CONSUMIDAS POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y ESPECIALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00333 DE 2021, NO. 18848 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".

RESOLUCIÓN No **1234** DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se ordena la adjudicación o declaratoria de desierta del lote 3 del proceso SA-SED-003-2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del lote 3 del proceso SA-SED-003-2023 al proponente y en el orden que se indica a continuación:

VALOR A ADJUDICAR UNIÓN TEMPORAL FORJANDO FUTURO (Representante legal EDELINA PEREZ TORRENTE)		
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA (806002258-6)	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ (806007578-2)	\$5.574.075.120 MCTE
70%	30%	

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al proponente favorecido, con el presente acta de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECCP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 7 y 8 del Decreto 1192 de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco Bolívar, a los 30 días del mes de octubre de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación
Delegada por el Gobernador de Bolívar

Alejandro López Morales - Directora de Cobertura Educativa
Ericka - P.E. Contratos.